



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
cml20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 3532666 Ext-70320

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024
Oficio No. 0227

SEÑORES
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Correspondencia

PROCESO : VERBAL
Nº110014003020-2022-00713-00
DEMANDANTE : CLAUDIA PATRICIA CABALLERO CESPEDES
C.C. 63.469.371
ALEXANDER CABALLERO CESPEDES
C.C. 91.289.485
JHON JAIRO CABALLERO CESPEDES
C.C. 13.851.899
JAVIER ERNESTO CABALLERO CESPEDES
C.C. 91.442.842
MARILU CESPEDES
C.C. 63.456.078
DEMANDADO : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
NIT. 800.240.882-0

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de con el fin de que en el término de cinco (5) días, remita a este Juzgado y para este proceso copia legible de la solicitud/certificado individual de seguro de vida deudores suscrito por la señora ISMENIA CESPEDES DE CABALLERO (Q.E.P.D).

Lo anterior, podrá remitirlo a través del correo electrónico del juzgado cml20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de la fecha señalada el día VEINTIUNO (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la realización de la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del C.G. del P.

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Diana Maria Acevedo Cruz

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fd1d6c02cbd711651dbcfa6f7df5e12370f5ee7a8c610570faf453c394d315**

Documento generado en 31/01/2024 10:12:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>